

URBANISMO - VNS
SAN VICENTE 2019
 CONVOCATORIA
 EXP.: 2019/0108 GESTIONA

La Alcaldía Presidencia HACE SABER que, en la fecha que se indica adoptó la siguiente resolución:
 DECRETO NÚM. 2019-0220
 FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2019

“DECRETO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO OCASIONAL A CELEBRAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICENTE DEL AÑO 2019.

El día 14 de febrero de 2019 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de autorización de puestos de venta no sedentaria en el mercado arriba citado.

Por tanto, de conformidad con el artículo 11 de las Bases por las cuales se ha de regir la convocatoria del citado procedimiento, procede aprobar la lista provisional de solicitantes especificando aquellos que están admitidos, excluidos y aquellos a los que se concede un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las deficiencias de las que adolezcan las solicitudes presentadas dentro de plazo.

Comprobada la documentación obrante en el expediente por el Departamento de Urbanismo - Sección Comercio a fecha 25 de febrero de 2019, se ha elaborado el siguiente listado:

LISTADO PROVISIONAL SOLICITANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y PENDIENTES SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS					
SOLICITANTE	PUESTOS	BAREMACION	EN PLAZO	ADMITIDOS	PENDIENTES SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS / OTROS
73383224E (M.V.P.E.)	1	1	√	SÍ	
54602225H (M.R.E.G.S.)	2	1	√	SÍ	Pendiente pago tasas
34296340M (T.M.C.P.)	3	1	√	SÍ	Pendiente pago tasas
X6113043B (C.E.C.G.)	2	0	√	SÍ	Pendiente pago tasas
02092566A (D.S.R.)	1	1	√	SÍ	Documentación incompleta
73381408T (G.M.B.)	3	1	√	SÍ	
49639580Z (A.C. A.C.)	2	1	√	SÍ	Pendiente pago tasas
54555224Y (D.I.A.M.)	1	1	√	SÍ	Documentación incompleta
45795336J (F.C.S.)	2	2	√	SÍ	
26549246R (A.G.C.A.)	3	1	√	SÍ	
24522763W (J.A.R.V.)	3	1	√	SÍ	Documentación incompleta
X9633678J (M.R.T.M.)	3	0	√	SÍ	Pendiente pago tasas
26630216B (E.J.R.L)	2	1	NO	NO	Excluído
X6702709A (M.H.C.M.)	1	0	NO	NO	Excluído
27373862K (G.J.R.Q.)	2	1	NO	NO	Excluído
X6598481B (M.C.C.M.)	2	0	NO	NO	Excluído
45903799P (L.E.M.T.)	2	1	NO	NO	Excluído
20912440N (A.M.M.P.)	2	1	NO	NO	Excluído



El órgano competente para resolver es la Alcaldía, por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Como consecuencia de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Aprobar en los términos en que se ha elaborado la lista provisional de solicitantes admitidos, excluidos y aquellos a los que se concede un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de deficiencias (indicándoles que si no lo hicieren se les tendrá por desistidos de su solicitud).*

Segundo.- *Ordenar la publicación de la misma en la página web del Ayuntamiento (www.borriol.es) y en el Tablón de Anuncios municipal.*

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.